

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2371>

## **Implicaciones jurídicas de la contaminación en ríos por operación de lavadoras y lubricadoras en Ecuador**

### **Legal implications of river pollution caused by the operation of washing and lubricating machines in Ecuador**

Manaces Esaud Gaspar-Santos

[uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Sheila Jazmin Macias-Cedeño

[dq.sheilajmc08@uniandes.edu.ec](mailto:dq.sheilajmc08@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7016-2166>

Gabriela Nuriliz Semanate-Rosales

[dq.gabrielansr52@uniandes.edu.ec](mailto:dq.gabrielansr52@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5814-7297>

Ronald Robin De-León-Álvarez

[dq.ronaldrda05@uniandes.edu.ec](mailto:dq.ronaldrda05@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5146-652X>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

## RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue analizar jurídicamente la contaminación del río Quevedo por operación de lavadoras-lubricadoras perjudicando los recursos naturales y biodiversidad. Se apoyó en la metodología cuantitativa la cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Además, se aplica el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades. La técnica utilizada fue la encuesta, se tomó como población los habitantes del sector San Camilo, un total de 60 personas, la muestra será el total de la población. Se concluye que, al existir la contaminación del río Quevedo se infringe la normativa vigente, ya que, no solamente se genera un impacto ambiental negativo, sino que también puede afectar a la salud de las personas, por esa razón se considera proponer medidas como implementar instalaciones de tratamiento de vertidos.

**Descriptor:** Medio ambiente; deterioro ambiental; derechos a la calidad ambiental. (Tesauro UNESCO).

## ABSTRACT

The general objective of this research was to legally analyze the contamination of the Quevedo River due to the operation of washing-lubricating machines that damage natural resources and biodiversity. It was based on the quantitative methodology which produces descriptive data, originating from data collection. In addition, the inductive-deductive method is applied. The analytical-synthetic method was also used, by means of which a whole is broken down into parts, extracting qualities. The technique used was the survey, the population was taken as the inhabitants of the San Camilo sector, a total of 60 people, the sample will be the total population. It is concluded that the contamination of the Quevedo River violates current regulations, since it not only generates a negative environmental impact, but can also affect people's health, for this reason it is considered to propose measures such as implementing waste treatment facilities.

**Descriptors:** Environment; environmental deterioration; rights to environmental quality. (UNESCO Thesaurus).

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

## INTRODUCCIÓN

Se ha evidenciado mediante la conversación y la observación directa que la contaminación que existe en el río Quevedo es extremadamente preocupante, debido al mal uso de los líquidos provenientes de la operación de lavadoras y lubricadoras lo cual ocasiona una contaminación al río Quevedo, mismo que es empleado para abastecer a los ciudadanos. De manera general, las actividades del ser humano que implican el uso del agua, en su mayoría, generan aguas residuales. En tanto que, si bien aumenta la demanda mundial de agua, también aumenta la cantidad de aguas residuales generadas y los niveles de contaminación, lo cual da como resultado un deterioro creciente de la calidad general del agua con impactos nocivos para la salud humana y los ecosistemas. (UNESCO,2018).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de mil ochocientos millones de personas se sustentan de una fuente de agua potable contaminada con materia fecal. Las aguas que se producen en los hogares se tratan de manera química y son liberadas al mar convertidas en agua dulce, es decir, agua apta para ser consumida. Pero estas aguas residuales llevan consigo bacterias y productos químicos perjudiciales para la salud del hombre, causando así graves problemas de salud e incluso enfermedades mortales. (OMS, 2022).

En este sentido, este problema de afectación indirecta a un recurso natural por el ejercicio de actividades de las lavadoras y lubricadoras en el Cantón Quevedo se debe enfocar en la concientización de las personas del Cantón Quevedo, por cuanto, a pesar de que existan reglamentos y autoridades que deben controlar este tipo de acciones, se sigue contaminando el agua del río Quevedo sin existir prevención del daño ambiental.

En este sentido, un recurso natural se refiere a cualquier elemento perteneciente a la biodiversidad y los recursos naturales que el hombre utiliza para satisfacer las necesidades debiéndose considerar dos aspectos relevantes como lo son, el tiempo y el espacio, por cuanto su uso depende del momento histórico del ser humano, así como del lugar en el que se encuentra. (Rodríguez Van Gort, 2021). Los recursos naturales además de ser los elementos producidos por la propia naturaleza y sin

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

creación del hombre, tienen intervención del ser humano en cuanto al uso e intercambio de dichos elementos como el agua, el suelo, el aire, etc. Es decir, estos elementos ayudan a la satisfacción del ser humano debido a que cubren sus necesidades y también sirven para el movimiento económico y desarrollo social, por ende, coadyuvan al ejercicio y goce de derechos estableciendo buenas condiciones de vida.

La Constitución de la República del Ecuador. (2008) establece lo siguiente:

Artículo. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Artículo. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

En otras palabras, la responsabilidad no es sólo por parte del Estado, sino que también de los ciudadanos. Con relación a esto se puede decir que existe un interés colectivo por cuanto todos en conjunto tienen responsabilidad frente al ambiente y sus componentes. Esto incluye a todas las personas que conforman el Estado Ecuatoriano.

Según el Convenio Sobre Diversidad Biológica. (1995), describe lo siguiente:

Artículo. 2.- Por "diversidad biológica" se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Dicho convenio le atribuye el término biodiversidad a todas las clases de organismos vivos de cualquier fuente, entre ellos se encuentran los ecosistemas terrestres como marinos, es necesario tomar en cuenta que existe una conservación *ex situ* e *in situ*, la primera, refiere al mantenimiento de los componentes que conforman la naturaleza

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

y, la segunda, consiste en el mantenimiento o conservación de los ecosistemas y hábitats naturales preservando especies en sus entornos naturales.

En este orden de ideas, los principales contaminantes del agua incluyen bacterias, virus, parásitos, fertilizantes, pesticidas, fármacos, etc. Estos elementos no siempre tiñen el agua, lo cual hace que la contaminación de las aguas de los ríos no sea visible en muchas ocasiones.

En cuanto al río Quevedo es un importante sistema fluvial que nace al suroeste de la provincia Pichincha. Al adentrarse en la provincia de los Ríos recibe las aguas de varios ríos menores como el Chila, el Quinaigua, y el San Pablo, corre de norte a sur regando importantes zonas agrícolas y pasa junto a las poblaciones de Quevedo, Palenque y Vinces, para finalmente desembocar en el río Babahoyo el cual se encuentra ubicado en la provincia del Guayas.

Por esta razón se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la contaminación del río Quevedo por operación de lavadoras-lubricadoras perjudicando los recursos naturales y biodiversidad.

## **METODOLOGÍA**

En la presente investigación se apoya en la metodología cuantitativa la cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). La técnica utilizada fue la encuesta, se tomó como población los habitantes del sector San Camilo, un total de 60 personas, la muestra será el total de la población.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

## RESULTADOS

Se presentan a continuación los resultados de la encuesta aplicada.

### 1. ¿Conoce en qué consiste el daño ambiental?

#### Cuadro 1.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	40	67%
<b>No</b>	20	33%
<b>TOTAL</b>	60	100%

**Fuente:** Resultado de la encuesta

Un total de 67% no conocen en que consiste el daño ambiental, mientras que el 33% dice que si conoce en que consiste el daño ambiental.

### 2. ¿Qué es el daño ambiental?

#### Cuadro 2.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	55	92%
<b>No</b>	5	8%
<b>TOTAL</b>	60	100%

**Fuente:** Resultado de la encuesta

Un 8% no conocen que es el daño ambiental, mientras que el 92% dice que si conoce en que es el daño ambiental.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

3. ¿Tiene conocimiento acerca de las sanciones que podría acarrear la contaminación del agua?

**Cuadro 3.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	15	25%
<b>No</b>	45	75%
<b>TOTAL</b>	60	100%

**Fuente:** Resultado de la encuesta.

Un total de 75% no tienen conocimiento acerca de las sanciones que podría acarrear por contaminación del agua, mientras que el 25% dice que si tienen conocimiento acerca de las sanciones que podría acarrear por la contaminación.

4. ¿Conoce usted cuales son las consecuencias de la contaminación de los ríos, lagos y esteros?

**Cuadro 4.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	59	98%
<b>No</b>	1	2%
<b>TOTAL</b>	60	100%

**Fuente:** Resultado de la encuesta.

Un 2% no conocen cuales serían las consecuencias por la contaminación de los ríos, lagos y esteros, mientras que el 98% dice que si conocen cuales serían las consecuencias por la contaminación de los ríos, lagos y

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

El daño ambiental consiste en la afectación considerable, por acción u omisión, de personas públicas o privadas, hacia el medio ambiente, así mismo, en otras palabras, se hace alusión que el daño ambiental es toda alteración significativa que produce efectos adversos al ambiente y a sus componentes, es decir, existe un deterioro de recursos ecológicos y, por lo tanto, produce contaminación a la fauna y flora. En solo 200 años, las actividades humanas han provocado cambios en el clima que, de forma natural, habrían tomado millones de años. (Bárcena 2020, p.45).

## **DISCUSIÓN**

Según Brañes Ballesteros. (2007) lo define como se muestra a continuación:

El derecho ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción, que tiene lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se esperar una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos.

Así mismo, el nuevo Código Orgánico Ambiental (2017) ecuatoriano incorpora a los derechos de la naturaleza que son reconocidos en la Constitución, estos son el respeto integral de su existencia y el mantenimiento.

## **CONCLUSIONES**

Se ha determinado que al existir la contaminación al río Quevedo se infringe la normativa vigente, ya que, no solamente se genera un impacto ambiental negativo sino que también puede afectar a la salud de las personas, por esa razón se considera proponer medidas como implementar instalaciones de tratamiento de vertidos, por lo tanto, cada establecimiento de lavadoras y lubricadoras debe tener cajas separadoras de hidrocarburos con la finalidad de controlar los vertidos de aceites lubricantes que se derraman en estos establecimientos y así disminuir el impacto ambiental negativo.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Bárcena, A. (2020). La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción? [The emergence of climate change in Latin America and the Caribbean Are we still waiting for catastrophe or are we taking action?]. CEPAL. Recuperado de: <https://n9.cl/5uftm>
- Brañes Ballesteros, R. (2007). Derecho ambiental mexicano. [Mexican environmental law]. Volumen 1 de Colección Medio ambiente: Temas. Editor Fundación Universo Veintiuno. Universidad de Texas. Recuperado de: <https://n9.cl/xq8gq>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. Recuperado de: <https://n9.cl/nx847>
- Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre diversidad biológica. [Convention on Biological Diversity]. Recuperado de <https://n9.cl/n8k3h>
- OMS. (2022). Agua para consumo humano. [Water for human consumption]. Recuperado de: <https://n9.cl/xyey>
- Presidencia de la República. (2017). Código Orgánico del Ambiente. [Organic Environmental Code]. Ley 0. Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017.Estado: Vigente. Recuperado de: <https://n9.cl/jlabp>
- Rodríguez Van Gort, M. (2021). Vulnerabilidad y recursos naturales. [Vulnerability and natural resources] *Bonilla Artigas Editores*. Recuperado de: <https://n9.cl/9i2uz>

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;  
José Antonio Veliz-Rivas

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200.  
<https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

UNESCO. (2018). WWAP (Programa Mundial de las Naciones Unidas de Evaluación de los Recursos Hídricos) /ONU-Agua. 2018.[ WWAP (United Nations World Water Assessment Programme)/UN-Water. 2018]. Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018: Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua. París. Recuperado de:  
<https://n9.cl/k05pr>